

Dec. núm. 500-26 que designa a Andelys Virginia de la Rosa Toribio, viceministra del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Deroga el artículo 5 del Decreto núm. 355-20. G. O. núm. 11253 del 25 de julio de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 500-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 128, numeral 2, literal a), confiere al presidente de la República la atribución de nombrar y remover a los funcionarios públicos que corresponda, conforme a la Constitución y las leyes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto del 2012, Orgánica de la Administración Pública.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Andelys Virginia de la Rosa Toribio, queda designada viceministra del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 355-20, del 17 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER